

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Jueza informando que los demandados LUIS FELIPE GONZÁLEZ, GUSTAVO VALLEJO MONTOYA y demás PERSONAS INDETERMINADAS, quedaron notificados del auto admisorio de la demanda, a través de curadora ad litem el día 19 de Octubre de 2021.

El término para contestar la demanda y proponer excepciones, corrió durante los días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de Octubre de 2021; 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17 y 18 de noviembre de 2021.

Dentro del término, la curadora ad litem no se pronunció.

El día 22 de noviembre de 2021 se recibió a través del correo electrónico del juzgado así como del correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, la contestación de la demanda efectuada por la curadora ad litem. Así mismo fue presentada la contestación de la demanda, el día 25 de noviembre de 2021 a través de la plataforma de recepción de memoriales.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	DANIEL AGUIRRE RODRÍGUEZ AMPARO MUÑOZ CASTAÑO
DEMANDADO:	GUSTAVO VALLEJO MONTOYA LUIS FELIPE GONZÁLEZ INDETERMINADAS PERSONAS
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00443-00

Visto el informe de secretaria, se rechazan por extemporáneas las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad litem nombrada a los demandados LUIS FELIPE GONZÁLEZ, GUSTAVO VALLEJO MONTOYA y demás PERSONAS INDETERMINADAS, toda vez que el término para ello feneció el día 18 de noviembre de 2021 sin que para esa data se hubiese pronunciado, y sólo lo hizo el 22 del corriente mes y año, el cual, como quedó visto venció el 18 de noviembre avante.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación por estado 198
Fecha: noviembre 30 de 2021
Secretario (a)

mbg